



GLEN RAVEN, INC. CÓDIGO DE CONDUCTA

PROVEEDORES



1831 North Park Ave
Glen Raven, NC 27217
1 (336) 586 - 6211

INTRODUCCIÓN

Glen Raven, Inc. (Glen Raven) es el líder mundial en cada uno de sus segmentos en la industria, gracias al arduo trabajo y la conducta responsable de sus asociados y proveedores en todo el mundo. Continuaremos siendo líderes siempre y cuando cada uno de nosotros se haga responsable por nuestro éxito y muestre el más alto nivel de profesionalismo e integridad en todas nuestras acciones. Los valores fundamentales de Glen Raven se centran en asociados y proveedores comprometidos, guiados por una honorable administración: realizar nuestras actividades sin descuidar las más altas normas éticas, de seguridad, de protección ecológica, de marketing, de finanzas, de legalidad y de respeto por los demás. Nuestros valores fundamentales sirven como guía e inspiración constantes para todos los asociados y proveedores de Glen Raven.

Para ayudar a los proveedores de Glen Raven a comprender el compromiso de Glen Raven con nuestros valores fundamentales, así como las normas de conducta comercial que deben cumplir todos los proveedores de Glen Raven, Glen Raven ha preparado este **Código de conducta para proveedores (el Código)**. El Código se aplica a todos los negocios que proveen productos o servicios a Glen Raven y sus subsidiarias, empresas conjuntas, divisiones, o filiales (colectivamente denominados los "proveedores"). Glen Raven considera a los proveedores, licenciarios, y subcontratistas un elemento integral del éxito de nuestro negocio y requiere que los proveedores y sus asociados se comprometan con el Código como una condición para hacer negocios. Nuestro objetivo es obtener materiales de la mejor calidad al mejor precio. El Código se basa en la creencia de que una buena ciudadanía corporativa es fundamental para el éxito a largo plazo de nuestro negocio y debe reflejarse en nuestras relaciones, acciones en el mercado, el lugar de trabajo, el medio ambiente y la comunidad.

Al reconocer que hay diferencias en las leyes, costumbres y condiciones económicas que afectan las prácticas comerciales en diversas partes del mundo, creemos que los valores compartidos deben servir como base para las relaciones entre Glen Raven y sus proveedores. El Código de conducta para proveedores replantea nuestros requisitos y hace hincapié en las buenas políticas laborales que cumplen con las leyes ambientales pertinentes y con las leyes y reglamentos laborales locales.

Ansiamos trabajar con nuestros proveedores para garantizar la comprensión y el cumplimiento de los requisitos establecidos en este Código.

INTEGRIDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO

Los proveedores que Glen Raven conserve, sus agentes y subcontratistas permitidos, serán plenamente responsables de la calidad, desempeño, comportamiento, supervisión y protección de su personal. Los proveedores de productos o servicios producidos en o provistos desde los Estados Unidos deberán conducir sus relaciones laborales de manera ética y cumplir con todas las leyes y reglamentos federales, estatales y/o locales pertinentes.

Los proveedores de productos o servicios producidos en o provistos fuera de los Estados Unidos también deberán conducir sus relaciones laborales de manera ética y cumplir con todas las leyes y reglamentos pertinentes de los países pertinentes. Esto incluye, entre otros, las leyes y reglamentos relacionados con la mano de obra, compensación, horas de trabajo, salud y seguridad, y el medio ambiente.

Glen Raven pide a nuestros proveedores que acojan, apoyen y establezcan, dentro de su ámbito de influencia, un conjunto de valores fundamentales en las áreas de derechos humanos, normas laborales, el medio ambiente, y anticorrupción.

A continuación, se muestran otras pautas específicas:

PRÁCTICAS LABORALES

Los proveedores no pueden discriminar a ningún trabajador por motivo de la raza, color, religión, nacionalidad, sexo (incluyendo el embarazo), edad, discapacidad calificada, estado de veterano, información genética, estado civil, servicio militar presente o pasado, ni por ninguna otra condición protegida por las leyes o los reglamentos de los lugares donde operan. Los proveedores deberán tratar a cada asociado con respeto y dignidad y no deberán someter a ningún asociado a ningún acto de acoso ni maltrato físico, sexual, psicológico ni verbal.

Glen Raven prohíbe a sus proveedores el tráfico humano, y la mano de obra forzada, involuntaria o esclava. Además, los proveedores no deberán

adquirir materiales ni servicios de compañías que utilicen la mano de obra forzada, involuntaria o esclava. Los proveedores deberán poder certificar que los materiales incluidos en sus productos cumplen con las leyes en materia de esclavitud y tráfico humano del país o los países en que hacen negocios. Glen Raven auditará a nuestros proveedores para asegurarse de que nuestra cadena de suministro se ajusta a esta prohibición y es posible que busque verificación adicional cuando se justifique. Si recibimos información fidedigna que indique esclavitud o tráfico humano por parte de un proveedor, tomaremos una medida pertinente e inmediata.

El trabajo infantil está estrictamente prohibido. La edad mínima para trabajar deberá ser 16 años de edad o la edad mínima para trabajar en ese país, la que sea mayor.

Esperamos que nuestros proveedores compensen de manera justa y competitiva a sus asociados con respecto a su industria y en cumplimiento total de las leyes locales y nacionales pertinentes en materia de salarios y horas laborales, y que ofrezcan oportunidades a sus asociados para que desarrollen sus habilidades y capacidades.

PRÁCTICAS DE SALUD Y SEGURIDAD

Los proveedores deben proporcionar a sus trabajadores un ambiente laboral seguro y saludable. Deberán tomar medidas proactivas que respalden la prevención de accidentes y minimicen la exposición a riesgos para la salud. Los proveedores que realicen trabajos en nuestra propiedad o en nuestro nombre deberán inculcar la seguridad en cada aspecto de sus procesos de trabajo y en la actitud y el comportamiento de todos sus asociados.

Los proveedores deben proporcionar controles adecuados, procedimientos de trabajo seguro, mantenimiento preventivo y medidas de protección (tales como guardas físicas, interbloques y barreras) para mitigar los riesgos para la salud y la seguridad en el lugar de trabajo. Cuando los riesgos no puedan controlarse adecuadamente por estos medios, los proveedores deben proporcionar a los trabajadores equipo de protección personal adecuado.

Los proveedores deben proporcionar a los trabajadores instalaciones sanitarias limpias, acceso a agua potable, e instalaciones de preparación y almacenamiento de alimentos higiénicas. Los dormitorios para trabajadores provistos por el proveedor o por un agente laboral deben estar limpios y ser seguros, y deben proporcionar salidas de emergencia y calefacción y ventilación adecuadas.

PRÁCTICAS AMBIENTALES

Se espera que los proveedores realicen sus operaciones de una manera que minimice el impacto en los recursos naturales y proteja el medio ambiente, a los clientes y a los asociados. Deben asegurarse de que sus operaciones cumplan con todas las leyes en relación con emisiones a la atmósfera, descargas de agua, sustancias tóxicas y la eliminación de desechos peligrosos. Como una compañía responsable, creemos que la protección y la promoción de un ambiente seguro y saludable es la obligación de cada ciudadano y de cada empresa.

ÉTICA EMPRESARIAL

Queda prohibida toda forma de actividad ilegal o inapropiada, incluidas, entre otras, la corrupción, la tergiversación, la extorsión, la malversación o el soborno y pagos similares. Deben seguirse todos los acuerdos comerciales y las leyes locales pertinentes, incluyendo los aplicables a la importación a los Estados Unidos y otros países, así como debe adherirse a la Ley de los Estados Unidos sobre Prácticas Corruptas en el Extranjero. La participación en actividades inapropiadas puede dar como resultado la rescisión de cualquiera o todos los acuerdos con Glen Raven y la posible acción judicial. Los documentos preparados para Glen Raven deberán ser precisos, verdaderos y completos, y deberán cumplir con las normas y los requisitos legales pertinentes.

TRANSPARENCIA EN LA CADENA DE SUMINISTRO

Se requiere transparencia en la cadena de suministro para confirmar el cumplimiento con este Código. Los

proveedores deben tener el conocimiento suficiente de sus insumos y componentes para asegurarse de que fueron obtenidos de fuentes permitidas y en cumplimiento con las leyes y los reglamentos del país o los países en que hacen negocios. Glen Raven apoyará los esfuerzos de sus proveedores para alcanzar nuestra meta común de desarrollar una cadena de suministro responsable. Como resultado, es posible que se requiera que los proveedores realicen investigaciones de diligencia debida en sus cadenas de suministro.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Los proveedores deben proteger toda la información y los datos electrónicos de Glen Raven o los recursos provistos por Glen Raven y deberán usarlos únicamente con los fines autorizados por Glen Raven. Los recursos de Glen Raven incluyen tanto artículos tangibles como artículos intangibles, tales como el buen nombre y reputación, la productividad de los asociados y la información sensible de Glen Raven.

Los proveedores deberán respetar y no infringir los derechos de propiedad intelectual de Glen Raven y de otros, incluyendo, entre otros, la información patentada, derechos de autor, patentes, marcas comerciales, y secretos comerciales. Los proveedores no deberán pretender hacer ningún anuncio ni divulgar información a ningún miembro del público, la prensa, organismo oficial, entidad comercial u otra persona, como tampoco deberán afirmar ni suponer ninguna aprobación por parte de Glen Raven sin el consentimiento expreso previo por escrito de Glen Raven.

COMPETENCIA LEAL Y ANTIMONOPOLIO

Se espera que los proveedores que representan a Glen Raven cumplan con todas las leyes y los reglamentos pertinentes con respecto a la competencia leal y el antimonopolio, y que se adhieran a las leyes antimonopolio y de competencia en los Estados Unidos, la Unión Europea y otros países.

CONCLUSIÓN

Nuestros valores fundamentales y políticas tienen un alcance mundial y es necesario que todos nosotros dediquemos un tiempo a comprender y a aplicar plenamente estos valores fundamentales y políticas. Es la política de Glen Raven asegurarse de que todas sus operaciones, actividades, y asuntos comerciales se realicen en total cumplimiento de las leyes pertinentes en cada jurisdicción en que opera.

Le agradecemos por cumplir con el Código de conducta para proveedores de Glen Raven, Inc. y anticipamos una relación de beneficio mutuo con todos nuestros proveedores, basada en los más altos niveles de comportamiento ético. Cualquier proveedor puede dirigir sus preguntas o comentarios sobre este código de conducta a su representante de Gestión de Suministros